

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PA 1031/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MODELAJE E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN WEB PARA LA REALIZACIÓN DE PEDIDOS ON LINE PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 07 de septiembre de 2022 se dicta Resolución de Inicio del expediente (PA 1031/2022) SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MODELAJE E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN WEB PARA LA REALIZACIÓN DE PEDIDOS ON LINE PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

SEGUNDO.- Advertido error material en el apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones técnicas dónde se indica el software de gestión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

Dadas las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas dejando sin efecto el Anexo IV del referenciado Pliego.

Donde dice:

2.2. Software de gestión:

El software de gestión será una aplicación web tipo “carrito de la compra” que permitirá la gestión de pedidos on-line, en un marco de integración con los sistemas corporativos del SAS. Todos los requisitos de Software y Hardware están especificados en el Anexo IV.

Debe decir:

2.2. Software de gestión:

El software de gestión será una aplicación web tipo “carrito de la compra” que permitirá la gestión de pedidos on-line.

EL DIRECTOR GERENTE
P.S. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES
(Resolución 30.11.2022).

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Código:	6hWMS891PFIRMAmHIIdhajyZ4/0SXpo	Fecha	20/02/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

